



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA



DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF :
139 / 2025

EXPEDIENTE: 56/2025

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 108/25, relacionada con la adquisición de bachas para laboratorios de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISP DGAEF: 73/2025.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (02) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 24 de abril del corriente año.

Que no se han recibido impugnaciones al mencionado dictamen.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, sustituido por el Artículo 1º) del Decreto P.E.N 1091/2024.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2º de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA



NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 108/25, relacionada con la adquisición de bachas para laboratorios de esta Universidad, que se tramita por EXPEDIENTE: 56/2025.-

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR INADMISIBLE las oferta presentada por las firmas: Acero a Medida S.A. y Toledo Francisco y Sacco Jorge, para los renglones 1 y 2 de la Contratación Directa N° 108/25, por no ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR el procedimiento de Contratación Directa N° 108/25 segundo llamado, conforme lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1.023/01, sustituido por el Artículo 1°) del Decreto P.E.N 1091/2024, relacionada con la adquisición de bachas para Laboratorios de esta Universidad, a un costo estimado de PESOS TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 3.109.210,00.-).-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que serán válidas, en el marco del presente procedimiento, todas las notificaciones y presentaciones que se efectúen por correo electrónico, institucional y/o el declarado, entre la Universidad y los interesados oferentes, adjudicatarios y cocontratantes, con las consecuencias jurídicas que ello implica.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE: 56/2025. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

Hoja de firmas